

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 3 DE JUNIO DE 1828.

SAN ISIAAC MONGE Y SANTA CLOTILDE.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 46', y se oculta á las 7 h. y 14'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9' la mañana.	29, 9, 70	72 0.	E.	Claro
A las 12 del dia....	29, 9, 40	80 5	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 9, 20.	75 5.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.ª Altamar á las 5 h. 44' mad. 2.ª Altamar á las 6 h. 10' tard.
1.ª Bajamar á las 11 h. 57' mañ. 2.ª Bajamar á las 12 h. 23' noch

ORDEN DE LA PLAZA.

Vista por el Tribunal Especial Militar de esta plaza la causa que se formó á Juan Rodriguez, natural de la misma, de edad de 21 años, y de ejercicio albañil, acusado de portacion de un arma prohibida, resultandole ademas varios delitos de vagancia y otros vicios, le condenó á la pena arbitraria de 4 años de presidio mayor, no pudiendosele aplicar á las armas á causa de algunos defectos fisicos y poca estatura; lo cual mereció la aprobacion del Exmo. Sr. Capitan General. = Y de orden del Exmo. Sr. Gobernador se hace saber en la orden de la plaza. Cadiz y Junio 2 de 1828. = Reyes.

Valparaiso 18 de Diciembre.

Lo que en el dia llama la atencion es Buenos-Ayres y las operaciones de Bolivar. Aqui se cree generalmente que Bolivar invadirá el Perú: pero es muy dudoso el resultado de su

empresa; porque en Chile es sumamente detestado como igualmente en Lima. Con dificultad se despacha aqui un cargamento de los Estados Unidos: los algodones del pais se pagan mejor que los demas y se prefieren á todos.

Londres 14 de Mayo.

Una carta de Méjico de 17 de Marzo, dirigida á un comerciante de esta ciudad, ha dado la noticia de que el buque *la Conducta*, con dos millones de duros abordo, destinados la mayor parte para pago del dividendo, estaba pronto para salir de Veracruz para Inglaterra.

Idem 15.

Hoy ha sido día feriado en el Banco. = Los consolidados cerrados ayer á $85\frac{3}{4}$, se han abierto al mismo precio, y han bajado en seguida á $85\frac{1}{8}$, y han estado así hasta las 3. = La noticia del alistamiento de 60.000 hombres en Francia ha hecho poco efecto en esta lonja; no obstante los negocios han sido poco activos. = La lonja de fondos extranjeros ha estado ménos agitada. Los bonos méjicanos están á 42; los portugueses á 53; los rusos á $89\frac{1}{2}$; los brasileños á $60\frac{1}{2}$, y los españoles á $41\frac{1}{2}$. = La liquidacion de los fondos extranjeros, que debía efectuarse mañana, inspira muchos temores; las diferencias para pagar los fondos portugueses y méjicanos son considerables.

—Escriben de Veracruz que el gobierno méjicano ha ofrecido al comercio la rebaja de un quinto sobre el pronto pago de los derechos que la ley autoriza á pagar despues de 90 días. Este gran sacrificio prueba el mal estado en que se halla el gobierno méjicano. El *Globe* dice que los especuladores franceses se habian reunido para hacer subir los fondos méjicanos, y que todas las noticias de Méjico venian á Inglaterra por Francia.

Idem 16.

Los consolidados se han abierto á $85\frac{7}{8}$, bajaron en seguida á $85\frac{1}{4}$ para la liquidacion de este mes, y á $85\frac{3}{8}$ para la próxima cuenta; pero las cartas de París habiendo anunciado la subida de los fondos franceses, los precios han subido á las 2 á $85\frac{5}{8}$. = En los fondos extranjeros la liquidacion se ha hecho muy facilmente. Se habla de muchos arreglos particulares, pero no se ha declarado quiebra alguna. Los bonos méjicanos han variado de $41\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{4}$; los brasileños han bajado á $59\frac{1}{4}$; portugueses á 53; españoles á $41\frac{1}{4}$; colombianos á $24\frac{1}{2}$.

Filadelfia 19 de Abril.

Tenemos las siguientes noticias, dice el *Daily Advertiser* de Nueva York, por el caballero Francisco W. Dominik, que vino de pasajero en el bergantin *Julia* el Jueves por la tarde.

Un buque que llegó á Rio-Janeyro procedente de Rio Grande el día antes que saliese el *Julia* trajo la noticia de que las tropas

brasileñas y las de Buenos Ayres, estaban distantes unas de otras solo 9 millas. Los habitantes de Rio Grande habían puesto en seguro todos sus bienes, pues temían tener que mudar de amo de un momento á otro. Habían llegado 18 buques extranjeros con cargamentos, entre ellos varios americanos; pero sin esperanza de despacho, pues los negocios estaban enteramente parados.

— El capitán Savage del bergantín *Galgo*, de Savannah, que salió de Veracruz el 18 del mes pasado, decía que Porter con parte de su escuadra se hallaba todavía en aquel puerto, y se dudaba mucho si saldría á la mar porque le faltaban medios para efectuarlo. El comodoro había trasladado su insignia al *Asia*, de 74 cañones; donde permanece casi siempre. Pocos días antes se había despachado un bergantín de 20 cañones para cruzar. El proceso de Brabo aun no estaba concluido: todos los españoles salían del Reyno. Escaseaba mucho el dinero, y los negocios estaban parados.

Idem 21.

Se dice que el comodoro Porter ha espedido una orden prohibiendo que ningún buque de guerra entrea en quel puerto sin especial licencia suya; todos deberán dar fondo en la isla de Sacrificios ó en otras inmediaciones.

Idem 24.

El Emperador del Brasil ha espedido últimamente un edicto prohibiendo que los buques extranjeros entrea con cargamento ó tomen géneros abordo en ninguno de los puertos del Imperio del Brasil en donde no haya aduana, aunque esten despachados para tales puertos. Se dice que el objeto de esta providencia es el de fomentar el cabotage.

Nueva York 23 de Abril.

El paquete bergantín *Medina* llegó aquí ayer de Cartagena en 27 días. El 4 de Marzo el general Padilla armó secretamente unos 2000 habitantes de Cartagena para una empresa oculta, lo que infundió mucho recelo en todos. Por la noche 500 hombres de tropas salieron con sus oficiales para Turbaco, distante diez millas de Cartagena, en donde se hallaba el general Montilla. El 5 se supo que el general Montilla había recibido un orden secreta de Bolívar para tomar el mando de la provincia siempre que lo juzgase necesario para el bien público. El general Padilla se negó á reconocerle como comandante general, y trató de armar á todos los habitantes para defender la ciudad. La mayor parte de las mugeres americanas é inglesas se embarcaron en los paquetes americano é ingles, y los extranjeros se provieron de armas para defender sus casas temiendo ser saqueados por el populacho. Cuatro lanchas cañoneras despachó Padilla con tropas para apoderarse de

la fortaleza de Bocachica, que domina la bahía de Cartagena. Por fortuna el oficial que mandaba allí era adicto á Montilla y se negó á entregar la fortaleza. Viendo Padilla que de esta manera el general Montilla era dueño del puerto, y hallándose por otra parte con un ejército á las puertas de la ciudad determinó dejarla por la noche. El Domingo por la mañana el general Montilla pasó por las armas á tres soldados de Padilla, y por la tarde tomó posesion de la ciudad. La situacion de Colombia es sumamente deplorable. En todas las provincias reina la discordia y son continuas las turbulencias. El comercio está enteramente destruido y perdida la confianza. Los efectos solo pueden venderse á largo crédito, y los fuertes derechos impuestos últimamente junto con la pérdida de un 14 p. c. sobre el dinero, hacen que el mercado sea muy perjudicial para los comerciantes.

Gibraltar 29 de Mayo.

En estos tres ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: goleta *Jessy*, cap. M. Gimore, de Bristol en 18 dias, con azucar, hierro &c.; bergantín goleta ingles *Sir Robert Barclay*, de Puerto Principe en 49, con café y palo de tinte; bergantín polacra sardo *Buon Padre*, cap. N. Vineli, de Bahía en 49, con azucar, tabaco, cueros y café; bergantín ingles *Caroline*, cap. T. Le Page, del Puerto de Santos en 66, con azucar; bergantín americano *Sophia*, cap. E. Dunn, de Filadelfia en 28, con tabaco, harina, algodón, té y duelas; goleta francesa *Junon*, cap. P. Lafon, de Cadiz en 2. Tambien han entrado una fragata, una corbeta, 2 bergantines y una goleta de guerra suecos; procedentes de Carlscrona y Portsmouth.

Cadiz 2 de Junio.

En carta de Malaga, fecha 27 del pasado, recibida por la estafeta del Viernes último, se lee lo siguiente: "Ayer se han recibido cartas de Buenos Ayres de 2 de Enero y de Rio Janeiro de 7 de Marzo: la guerra seguia con teson entre ambos gobiernos: el ejército de Buenos Ayres se habia internado por Rio Grande diez leguas en el término Imperial por haberse retirado el ejército de este dicen que á mejorar de posición; pero estando los dos ejercitos á mediados de Febrero casi á la vista, se esperaba una accion decisiva por momentos, y aun del Janeiro dicen á ultima hora que acababa de llegar un barquito de Santa Catalina con la noticia de haberse dado la accion, habiendo sido derrotados los republicanos con pérdida de 2.000 hombres, y que el ejército imperial iba en su persecucion."

— *Precios corrientes*: los mismos que el correo anterior. — *Cambios*: Londres $36\frac{3}{4}$ pocas operaciones. — Paris 77 papel. — Ham-

burgo 91 $\frac{1}{2}$ papel = Gibraltar $\frac{1}{2}$ p $\frac{3}{4}$ beneficio papel.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha de ayer trasladada á este Real Consulado la circular siguiente. = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 12 del corriente la Real orden que sigue. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha 10 de este mes lo que sigue: El Consul general de S. M. en Amsterdam participa que el 10 de Abril ultimo declaró el Gobierno de los Países Bajos el puerto de Rio, que posee á la entrada del estrecho de Malaca en las Indias orientales, puerto franco, debiendo empezar desde 1.º de Enero de 1829 á poderse importar en él todos los objetos indistintamente, sin pagar ningun derecho ni aun el de puerto y anclage, y sin que los importadores esten sujetos á ninguna otra formalidad mas que la simple declaracion de sus cargas. De Real orden lo traslado á V. SS. para los fines oportunos. = Y la Direccion la inserta á V. S. para su conocimiento. Lo inserto á V. SS. para noticia del comercio. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al Comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 30 de Mayo de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á la hora del medio dia del Jueves 12 del corriente, junta de acreedores á la casa que tituló Torre hermanos, á fin de que en conformidad de resolucion del Supremo Consejo de Hacienda se nombre sindico de la casa fallida con las competentes facultades, á constituir apoderado en la corte para la defensa de los derechos de la masa en el pleito que pende en aquella superioridad con la viuda y herederos de D. Angel Alvarez. Lo que se hace notorio para que los interesados concurren por sí ó por medio de sus legitimos representantes. Cadiz 2 de Junio de 1828.

REAL LOTERIA MODERNA.

El dia 19 del corriente se verificará un sorteo de grandes premios bajo el fondo de 300.000 pfs. valor de 30.000 billetes, al precio de 10 pfs. cada uno subdivididos en décimos de un peso fuerte. Se verificarán cinco sorteos con los premios siguientes: 1.º Uno de 12.000 pfs.; uno de 5.000; uno de 3.000; uno de 2.000; diez de 1.000; diez y seis de 300; treinta de 100; ciento de 50, y ochocientos cuarenta de 30.

2.º 3,000 premios de 20 pfs. á los humeros comprendidos en tres secciones, de á mil cada una, de las 30 que comprenden los 30.000 billetes.

3.º Uno al 1.º de 500; uno al 2.º de 500; uno al 3.º de 500; uno al 4.º de 500; uno al 5.º de 500; uno al 6.º de 500; uno al 7.º en memoria y á la voz de viva el REY de 25.000; uno al 8.º de 500; uno al 9.º de 500; uno al 10.º de 500; uno al 11.º de 500; uno al 12.º de 500; uno al 13.º de 500.

4.º 6,000 premios de 10 pfs. á 6 secciones, como en el segundo.

Y 5.º Uno de 1.000 pfs. al primero y otro de 3000 al ultimo de los 30.000 numeros que en este sorteo se extraen en su totalidad.

Se advierte que todos los numeros entran en los cinco sorteos.

Cuenta y razon que el cura propio de la parroquia de N. S. del Rosario presenta á sus feligreses de las limosnas que han franquado para la hospitalidad domestica de ella en el primer tercio del año presente de 1828.

C A R G O.

Enero. Por la cobranza de Diciembre de 1827 en liquido rvn.	880
Febrero. Por la cobranza de Enero en liquido	838
Por una limosna particular	300
Por otra id. por mano de D. G. M.	80
Marzo. Por la cobranza de Febrero en liquido	834
Abril. Por la cobranza de Marzo en liquido	761
	<hr/>
	3.693

D A T A.

Enero. Por esceso de la data de las ultimas cuentas	17
Por las medicinas tomadas en el almacen de drogas	22
Por el importe de las medicinas recetadas por el facultativo y pagadas por mitad de su valor	210
Por el honorario pagado al facultativo el Dr. D. Joaquin Granados	160
Socorros pecuniarios á 19 enfermos	442
Febrero. Por las medicinas tomadas en el almacen de drogas	32
Socorros pecuniarios á 29 enfermos	675
Por el honorario al facultativo el Dr. D. Joaquin Granados	160
Por las medicinas recetadas y suministradas gratis para los dichos enfermos por D. Juan Bautista Chape	000
Marzo. Por las medicinas tomadas en el almacen de drogas	32
Socorros pecuniarios á 34 enfermos	790
Por las medicinas recetadas y suministradas á 50 enfermos pagadas por mitad	164

Por el honorario al facultativo el Dr. D. Joaquín Granado	160
Abril. Por socorro pecuniario á 20 enfermos	523
Por las medicinas suministradas á 40 pagadas por mitad	140
Por su honorario al facultativo el Dr. D. Joaquín Granados	160

3.687

R E S U M E N.

Total cargo	2693
Total data	3687
Excede el cargo á la data en	694

Dr. Francisco Fernandez del Castillo.

Suscripción.—Acaba de publicarse en Madrid el prospecto de una nueva edicion de la *historia de España del Padre Mariana con la continuacion del Padre Miñana, y la narracion de los sucesos principales desde el año de 1600 hasta el año de 1808.*

En el nombre de Mariana está comprendido todo cuanto pueda decirse en elogio de esta obra. Al frente de esta nueva edicion se ha puesto un breve extracto de la vida del espresado Padre Mariana en que se da noticia de las ediciones antiguas y clásicas de su obra.

Para la forma se ha elegido el 8.º comun por ser el mas fácil y usual, y para la letra la llamada de *breviario* estrenándose una fundicion al intento: esta letra se considera la mas clara y análoga á los diferentes grados de vista.

La obra constará de 8 tomos, que se entregarán sucesivamente uno cada mes, debiendo los suscritores anticipar siempre el importe de un tomo; cuyo precio será el de 20 rs. á la rústica para Madrid, y 21 para las provincias en razon del poste. Al fin del último tomo se imprimirá la lista de los suscritores.

Esperan los editores que el público acogerá favorablemente una empresa necesaria por la escasez ó costo de las ediciones actuales del Mariana, gloriosa á nuestra literatura, útil para los estudiosos de nuestra historia, y capaz de escitar la atencion de los sábios extranjeros, cuya atencion llaman en el dia nuestros autores clásicos. En Cádiz se suscribe en la librería de Zaragoza, plazuela de San Agustin.

Indice de los decretos, órdenes y circulares espedidas por el Gobierno, publicadas en este diario durante el mes de Mayo, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real orden sobre goce de fuero militar criminal á los individuos de Milicias Urbanas de Cadix, y presentacion á la Junta de Purificaciones de la relacion historica de sus vicisitudes. Dia 5.

Otra sobre los derechos que debe pagar el castorcillo de lance. Dia 6.

Otra sobre oficios y derechos enagenados de la Corona. Día 7.
Circular de la Direccion general de Rentas mandando no se extraiga de los almacenes de Aduana ninguna clase de generos &c. sin que antes hayan pagado los Reales derechos. Día 9.

Real orden permitiendo la estraccion del ganado de cerda. Día 9
Otra señalando derechos á las lonas, lonetas, brines y ron-
deletes. Día 9.

Otra comunicada á los Directores generales de Rentas sobre falta de surtido de papel sellado en las Administraciones de las Provincias. Día 12.

Circular para que en el término de cuatro meses se extraigan de las provincias que se espresan las yeguas que no sean de raza fina y los garañones. Día 14.

Real decreto que manda llevar á efecto los artículos 20 y 31 del de 3 del corriente sobre clasificacion de Empleados, Jubilados y Cesantes. Día 16.

Real orden para que la plata, oro y alhajas sean admitidas con libertad de derechos. Día 16.

Reales decretos sobre presupuestos. Día 20.

Real orden declarando validos los empleos y grados concedidos en America, esceptuandose los conferidos por el mariscal de campo D. Francisco Novella. Día 21.

Otra mandando que todos los gefes y oficiales en servicio activo, ilimitados é indefinidos se presenten en sus respectivos cuerpos y residencias á pasar la revista de presente en el proximo mes de Junio. Día 24.

Se revalida la Real orden de 20 de Noviembre de 1820, que señala á los mariscales del tren de artilleria 400 reales mensuales de sueldo. Día 24.

Circular del Consejo Real, incluyendo una Real orden, por la que S. M. concede la gracia de que en el caso de merecer algun voluntario Realista la pena del ultimo suplicio, se le aplique la de garrote. Día 25.

Real orden con varias aclaraciones sobre el pago de Medias anatus. Día 29.

Reales decretos sobre presupuestos de los Ministerios de Estado y Gracia y Justicia. Día 30.

AVISOS.

Habiéndose dignado S. M. cometer á la Junta de la Real casa de Caridad de Barcelona la ejecucion de la rifa de varias joyas tasadas en 12.060 duros, se halla el diseño y despacho de billetes á 8 rs. vn. hasta el dia 10 del corriente en la libreria de Hortal y Compañia plazuela de San Agustin, núm. 201.

CON REAL PERMISO.